

PAISES BAJOS

LEY DE INTEGRACIÓN²⁰

El 1 de enero de 2007 entrará en vigor en los Países Bajos la nueva Ley de Integración. Con ella, determinados grupos de personas recién llegadas al país y de gente que ya lleva tiempo en él quedan obligados a someterse al examen de introducción a la sociedad holandesa y a aprobar el mismo.

¿Quién tiene que someterse al examen de introducción a la sociedad holandesa?

Todo extranjero, de entre 16 y 65 años, recién llegado o que esté ya en el país, que vaya a permanecer prolongadamente en los Países Bajos, tiene la obligación de integrarse. Esta obligación se aplica también a algunos grupos de holandeses naturalizados, tales como beneficiarios de prestaciones (que reciban una prestación o ayuda asistencial durante seis meses como mínimo), mayores con patria potestad que tengan a su cargo a un niño menor de edad residente en los Países Bajos y los líderes espirituales. Se exceptúan de esta obligación a aquellos extranjeros y grupos de holandeses naturalizados que hayan vivido al menos durante ocho años en el país durante la edad de educación obligatoria o que posean diplomas, certificados o comprobantes de haber realizado cursos de enseñanza o de formación educativa en idioma neerlandés. Los obligados a integrarse que han superado con éxito el control de naturalización están exentos de someterse obligatoriamente al examen de introducción a la sociedad holandesa.

A las personas obligadas a integrarse que han demostrado tener impedimentos psíquicos o corporales que no les permiten realizar el examen de introducción a la sociedad holandesa, se les exime de esta obligación. Esto mismo se aplica a las personas obligadas a integrarse que han demostrado esforzarse en aprobar el examen pero que no han conseguido pasarlo con éxito. El ayuntamiento puede concluir de forma motivada que para esa persona no es posible aprobar el examen.

Responsabilidad

La persona obligada a integrarse es la responsable de su propia integración. Desde el momento en que aparece la obligación, tiene 5 años para aprobar el examen. Si lo aprueba dentro de un periodo de tres años desde el momento en que ha aparecido la obligación, esta persona podrá percibir una

²⁰ Fuente: IND octubre de 2006

ayuda en concepto de compensación por gastos del curso. Esta compensación sólo se concede cuando el curso se ha realizado a través de una organización registrada dedicada a este tema. Además, se han regulado estímulos y sanciones. Al respecto es muy importante el papel que ejercen los ayuntamientos.

Ayuntamientos

El papel de los ayuntamientos en este campo es crucial en el futuro del sistema. El municipio proporciona información y consejo, y juzga quién recibe una oferta de trayecto de integración a través del ayuntamiento. También determina a qué persona se le exige de la obligación de realizar el examen de introducción a la sociedad holandesa. Finalmente tiene una importante tarea como responsable en el respeto de la ley.

Integración en el exterior

Con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley, desde el 15 de marzo de 2006 está en vigor la nueva Ley de Integración en el Exterior. Esta ley establece que determinadas categorías de extranjeros que quieran vivir en los Países Bajos durante largos periodos de tiempo, antes de venir a Holanda deben poseer un conocimiento básico del idioma y de la sociedad holandesa. Estos conocimientos se comprueban a través de un examen en el país de procedencia. Aprobar este examen es un requisito para poder obtener un permiso de estancia en los Países Bajos por un periodo determinado. Con ello se persigue que la persona que viene a Holanda sepa ya algo sobre la sociedad holandesa y conozca un poco el idioma. No obstante, de acuerdo con lo regulado en la Ley de Integración, cuando esta persona llegue a Holanda tendrá que continuar con el proceso de introducción a la sociedad holandesa.

Diferencias entre el sistema actual y el nuevo

En el sistema actual la obligación de integración afecta sólo a las personas que llegan al país por primera vez. Para los antiguos (personas que se han establecido permanentemente en Holanda y que no se han integrado en el marco de la Ley de Integración de recién llegados al país, WIN) no existe la obligación de realizar el examen de introducción a la sociedad holandesa.

La obligación de integrarse en el extranjero rige desde el 15 de marzo de 2006 para todas las personas que acceden por primera vez al país. Esto seguirá siendo así. Además, hasta el 1 de enero de 2007, el actual sistema de integración será de aplicación para todos los que lleguen al país por primera vez. Desde el 1 de enero de 2007 se deroga el actual sistema y entrará en vigor la nueva Ley de Integración en los Países Bajos. Desde ese momento, además de la obligación de integración en el extranjero, también será de aplicación la obligación de integración en los Países Bajos tanto para los recién llegados como para los que ya se encontraban en el país. Además, deberán pasar con éxito el examen de integración.